



RESOLUCION No. CSJCUR23-116  
viernes, 24 de marzo de 2023

***“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor HELADIO MIGUEL SILVA MONTAÑA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.223.643, fue NOMBRADO EN PROPIEDAD mediante Acuerdo No. 039 del 25 de septiembre de 1985, confirmado con Acuerdo No. 043 del 7 de octubre del mismo año, ambos emanados para entonces de la “Sala de Acuerdo” del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el cargo de JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA.

Que, mediante Oficio No. 130 de fecha 7 de febrero de 2023 (EXTCSJCU23-370), la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, solicitó al Consejo Seccional disponer el envío de listas de elegibles para proveer la vacante del cargo de Juez Segundo Penal Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, con ocasión a la renuncia presentada por el titular del cargo el propiedad, el doctor HELADIO MIGUEL SILVA MONTAÑA, aunado al acaecimiento de la edad de retiro forzoso.

Que, la renuncia de referencia, fue aceptada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 27 de la Sala Plena Ordinaria del 7 de febrero de 2023, **a partir del 22 de marzo de 2023**.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al doctor HELADIO MIGUEL SILVA MONTAÑA, con respecto a su cargo de JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR** del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca, al doctor HELADIO MIGUEL SILVA MONTAÑA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.223.643, con respecto al cargo de JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA, con ocasión a la renuncia del servidor por edad de retiro forzoso y la aceptación por la autoridad nominadora competente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1°, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-116 del 24 de marzo de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”*.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, al doctor HELADIO MIGUEL SILVA MONTAÑA.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', with a horizontal line underneath.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS